

RESOLUCION N° 3201

VISTO: el Expte. N° 12555-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, se verifica el estado de deterioro del cantero central sito en Av. Emilio Hunicken entre calles Perito Moreno y Alicia Moreau de Justo del barrio 25 de Mayo Sur, de nuestra ciudad, lo cual representa un riesgo para la seguridad de los vecinos y de quienes transitan por la zona;

Que, es lamentable el estado en que se encuentra, con falta de mantenimiento.

Que, dicho problema aqueja a los vecinos y la mayor preocupación es el riesgo existente con el foco infeccioso que genera para los transeúntes de dicha arteria.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y desmalezamiento y posterior remisión de residuos del cantero central de la Av. Emilio Hunicken entre calles Perito Moreno y Alicia Moreau de Justo del barrio 25 de Mayo Sur de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, el día uno del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente